



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010447-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Dirección General del Medio Natural para vigilar el cumplimiento de la Instrucción sobre Módulos de Parada durante el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910447, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones llevadas a cabo en 2018 para vigilar el cumplimiento de la Instrucción sobre Módulos de Parada.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada desde la aprobación de la *Instrucción 7/FYM/2017, de 29 de junio, sobre seguimiento y control de las horas de parada/servicio de las cuadrillas de tratamientos selvícolas* y las conclusiones y sugerencias puestas de manifiesto en las reuniones celebradas el 13 de abril de 2018, con representantes de CCOO, UGT y CECALE, sobre los resultados de la campaña de visitas en 2017 para la evaluación de las condiciones laborales de las cuadrillas del operativo de incendios forestales, y el 26 de junio de 2018 con los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, en la que se trató la cuestión de los criterios de aplicación de la Instrucción sobre módulos de parada de las cuadrillas retén de tratamientos selvícolas preventivos de incendios, la Dirección General del Medio Natural aprobó la *Instrucción 3/FYM/2018, de 26 de junio, sobre seguimiento y control de las horas de parada/servicio de las cuadrillas de tratamientos selvícolas*, en la que se ha



perfeccionado el régimen de aplicación de las horas de servicio y la definición de las labores que pueden ser ejecutadas durante las mismas.

Así mismo, durante los meses de julio a septiembre de 2018 se ha intensificado el control de las obras de tratamientos selvícolas, incidiendo especialmente en el cumplimiento del régimen laboral, incluido el control de las horas de parada, sin que se hayan detectado incumplimientos, y por su parte, los técnicos representantes de los sindicatos en las visitas de evaluación de las condiciones de trabajo de las cuadrillas forestales de este verano no han notificado ningún problema de aplicación de la Instrucción en la pasada campaña. Por otra parte, en la reunión de la Comisión en Materia Forestal del Consejo del Diálogo Social celebrada el pasado 6 de noviembre se concluyó que había mejorado el grado de cumplimiento de la Instrucción, sin que se pusiera de manifiesto incumplimiento concreto alguno de la misma.

Valladolid, 10 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.